JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitres (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320230007200

Elaborada liquidación de costas e incorporado poder , el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en el pdf item 15 del expediente electronico, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

2. Reconocer como apoderada judicial de la sociedad demandante, con base a lo normado en el articulo 74 del Codigo General del Proceso conforme al poder conferido por Escritura Publica a Operation Legal Latam S. A. S. "OLL", quienes actaran a traves de las Abogadas Karen Canessa Parrsa Diaz como principal y Camila Alejandra Salguero Alfonso como suplente, quienes se encuentran registradas en el certificado de existencia y representacion legal expedidop por la Camara de Comercio.

Notifíquese,

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 110 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 5– julio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria